



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0013- 2012 - MDCA

Cerro Azul 27 de Enero 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194 que las municipalidades, son órganos de gobiernos locales y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la fecha ha dejado de existir don EDDY CHIOK TIMORAN, a la edad de 75 años generando su partida, en sus familiares, nuestras autoridades y población una profunda consternación y pesar.

Que, don EDDY CHIOK, demostró desde su juventud ser muy respetuoso y destacado deportista llegando a tener destacada participación en el balompié local y nacional, llegando a vestir la casaquilla del club de sus amores el BELLA ESPERANZA en la década de los sesenta, también defendió los colores del Deportivo San Luis, mas adelante llegaría a formar parte del cuadro del SPORT BOYS DEL CALLAO, llegando a jugar con destacados cracs como el gran Valeriano López.

Que es motivo de orgullo para el pueblo de Cerro Azul, haber tenido como uno de sus hijos a Eddie ChioK Timoran quien gracias a sus dotes de extraordinario deportista en los años 60 recorriera el mundo demostrando sus dotes de gran y reconocido futbolista, por Estados Unidos, Japón, Filipinas, Malasia, Taiwan, Hong Kong, Vietnam, China, Alemania, México, Colombia y Ecuador.

Por los motivos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Expresar nuestra profunda consternación y tristeza por la irreparable pérdida de don EDDY CHIOK TIMORAN preclaro hijo cerroazuleño y destacado deportista.

ARTICULO SEGUNDO.- Conferir póstumamente a tan distinguido personaje, la medalla de la ciudad en merito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE